



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 035-2016-GM/MDP

Paiján, 10 de Marzo del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 392-2016-GM/MDP, con Informe N° 005-2016-GM/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 005-2016-GM/MDP, emitido por el Gerente Municipal Ing. Enrique Javier Ruiz Vega, quien solicita un anticipo de dinero por el monto de **S/. 656.00 Nuevos Soles**, para realizar los trámites en Hidrandina para la Instalación Eléctrica de energía trifásica de un aproximado de 5 Kw para la Loza Multideportiva del Centro Poblado Chuin Alto, y sugiere que dicho anticipo salga a nombre del Sub Gerente de Obras Publicas Ing. Yonel Ávila Armas;

Que mediante informe N° 153-2016-OPP/2016-MDP, emitido por el Jefe de Planeamiento - Presupuesto; Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que **si existe disponibilidad presupuestal** por el monto de **S/. 656.00 (Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles)** y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon Sobre Canon, Clasificador 2.3. 2 7.11.99;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por la suma de **S/. 656.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Sub Gerente de Obras Publicas **ING. YONEL AVILA ARMAS**, para realizar los trámites en Hidrandina para la Instalación Eléctrica de energía trifásica de un aproximado de 5 Kw para la Loza Multideportiva del Centro Poblado Chuin Alto, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, **Rubro 18 Canon Sobre Canon**, Clasificador 2.3. 2 7.11.99;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama